

GRUPO MUNDIAL DE TRABAJO

sobre Ética y Conducta Parlamentarias



Miembros del GMT-ECP

Ghassan Moukheiber
Presidente del GMT-ECP
Miembro del Parlamento
del Líbano

Dan Ogalo
Miembro del Parlamento
de Uganda

Sen. Hernan Larrain
Senador de Chile

Fatima Moustaghfir
Miembro del Parlamento, Marruecos

Brig Gen. Sk. Abu Bakr
Miembro del Parlamento, Bangladesh

GMT-ECP Asesora de Programa

Dr. Lesley Burns
Secretariado Mundial de GOPAC
lesley.burns@gopacnetwork.org

Por qué implantar un Código de Ética y Conducta Parlamentarias?

Para representar eficazmente a los ciudadanos, los parlamentarios deben cumplir sus funciones legislativas y de supervisión en pro de los intereses públicos y hacerlo de manera que refleje las normas éticas de su comunidad. Para lograr este fin, es necesario que los parlamentos instituyan en su seno códigos o regímenes de ética y conducta dotados con las normas reglamentarias y los mecanismos apropiados para asegurar su cumplimiento. La institución de dichos códigos o regímenes permite establecer una norma clara para los parlamentarios y por ende reducir la subjetividad respecto a lo que constituye un comportamiento aceptable por parte de los parlamentarios. Además, contribuye al fortalecimiento de la confianza pública y ayuda a promover la buena gobernabilidad y la transparencia en su actuar. Por otra parte, mejora el nivel de entendimiento de los parlamentarios mismos frente a sus funciones como representantes electos y refuerza la etiqueta del procedimiento parlamentario. Imprimir mayor transparencia a estas normas incrementa la confianza pública y refuerza la rendición de cuentas gubernamental a los ojos de la opinión pública.

GOPAC frente a la Ética y la Conducta Parlamentarias

El grupo mundial de Trabajo sobre Ética y Conducta Parlamentarias (GMT-ECP) entiende que los parlamentarios desempeñan un papel clave en la prevención de la corrupción puesto que son ellos quienes cumplen la función de determinar el marco legislativo y ejercer la supervisión de la rama administrativa del gobierno. El GMT-ECP ha emprendido la promoción activa de la adopción de códigos o regímenes de ética y conducta, ajustados al contexto local de cada país, tanto en democracias establecidas como en democracias emergentes. Promulga el ejercicio activo y visible por parte de los parlamentarios, de sus funciones democráticas (representación, legislación y supervisión) en pro del interés público, haciéndolo dentro de normas de conducta que satisfagan las expectativas de la sociedad respecto a la ética que deben regir su actuar.

El taller Nacional de GMT-ECP

El taller nacional del GMT-ECP consiste en una serie progresiva de eventos de dos días. Este taller ayuda a los parlamentarios a establecer un código o régimen eficaz e idóneo de ética y conducta en su país. Si un código o régimen ya existe, el taller amplía el conocimiento de los parlamentarios sobre otros códigos y regímenes y les empodera para facilitar su cumplimiento.

El taller desarrolla los contenidos del *Manual sobre Ética y Conducta Parlamentarias: Una Guía para Parlamentarios*, y ha sido diseñado para facilitar el desarrollo ulterior o el establecimiento, si fuese el caso, de regímenes de ética o código y conducta parlamentarias eficaces e idóneos. Amplia los conocimientos de los parlamentarios educándoles respecto al Artículo 8 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC) intitulado *Códigos de Conducta para Funcionarios Públicos*, bajo el entendimiento de que cada parlamento debe identificar los contenidos, el ámbito y la forma como ha de adaptarse el código o régimen a su país respectivo para lograr su relevancia y éxito.

Este taller ofrece una oportunidad única de aprendizaje entre pares, que permitirá a miembros del parlamento nutrirse con conocimientos sólidos en lo que concierne al valor de cada uno de los elementos que componen los códigos o regímenes en pro del mejoramiento de la ética y la conducta parlamentarias en sus países respectivos.

Objetivos

- Crear y fortalecer las capacidades de los parlamentarios en lo que concierne al desarrollo o la implantación de un régimen o un código de ética y conducta en su país.
- Ampliar el conocimiento de los parlamentarios respecto al Artículo 8 de la CNUCC, intitulado *Códigos de Conducta para Funcionarios Públicos*.
- Alentar el uso del *Manual sobre Ética y Conducta Parlamentarias* y contribuir al desarrollo o establecimiento de códigos o regímenes de ética y conducta apropiados. Ampliar el entendimiento de los parlamentarios frente a los regímenes o códigos de ética y conducta y de las mejores prácticas regionales/mundiales.
- Proveer una oportunidad para que los parlamentarios reflexionen sobre la eficacia e idoneidad de su propio código o régimen.
- Equipar a los parlamentarios para mejorar la confianza pública en los funcionarios electos.

Directrices

- Los talleres se realizan en el parlamento;
- Un miembro del GMT-ECP hace las veces de facilitador;
- El Secretariado Mundial desarrolla la agenda y los recursos de la materia/tema;
- El Secretariado Mundial sufraga los costos correspondientes a los participantes de los especialistas técnicos del GMT; y
- El Capítulo nacional sufraga la totalidad de los costos locales.